



ACTA # 037 DE LA SESIÓN CONMEMORATIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA LUCÍA, CELEBRADA EL DÍA MARTES TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE.-

En la cabecera cantonal de Santa Lucía, Provincia del Guayas, siendo las trece horas con cuarenta y cinco del día martes tres de febrero del año dos mil quince, con la asistencia del señor Ingeniero Miguel Ángel Solórzano Sánchez, Alcalde del GADM del Cantón Santa Lucía, los señores Concejales que integran el Concejo Cantonal de Santa Lucía: Vice-Alcaldesa ANCHUNDIA BAJAÑA MIRELLA LUCÍA.- señores Concejales Lcdo. AVILÉS CORDOVA LUIS XAVIER.- Lcda. AVILÉS JIMÉNEZ ERIKA PATRICIA.- BASURTO ARREAGA MANUEL LUDGARDO.- Ec. VULGARÍN CEPEDA BRENDA ELENA, habiendo invitados especiales como el señor Ab. Francisco Butiña, Jefe Político del Cantón Guayaquil, señor Ingeniero Mario Villón, representante del Banco del Estado, Lcdo. Vicente Guevara, Vicealcalde del Cantón Daule, Sociólogo Gabriel Castro Ramírez, representante de SENPLADES, señor José Flores, Dra. Martha Cedeño, actuando en calidad de Secretario General, Ab. Pablo Cruz Avilés, se inicia la Sesión Conmemorativa convocada para el día de hoy.

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Himno Nacional del Ecuador.
- 2.- Palabras de bienvenida a cargo de la Sra. Mirella Anchundia Bajaña, Vicealcaldesa del cantón y Presidenta de la Comisión de Festejos 2015.
- 3.- Lectura de la ley de creación del cantón Santa Lucía y Ordenanza Municipal a cargo de la señora Helen Mejía, Secretaria de Comisiones Permanentes.
- 4.- Entrega de Placas Y Pergaminos a Personalidades e Instituciones que contribuyeron en el proceso de Cantonización de Santa Lucía.
- 5.- Palabras del Sr. Ing. Miguel A. Solórzano Sánchez, Alcalde del cantón Santa Lucía.
- 6.- Brindis a Cargo del Lcdo. Xavier Avilés Córdova, Concejel Principal del Cantón.
- 8.- Himno al Cantón Santa Lucía.



DESARROLLO

1.- HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR

Se dio inicio al primer punto del orden del día que corresponde al **Himno Nacional del Ecuador** coreado por todos los invitados presentes.

2.- PALABRAS DE BIENVENIDA A CARGO DE LA SRA. MIRELLA ANCHUNDIA BAJAÑA, VICEALCALDESA DEL CANTÓN Y PDTA. DE LA COMISIÓN DE FESTEJOS 2015.

Ing. Miguel Ángel Solórzano, Alcalde del cantón Santa Lucía, señores concejales, señores invitados, público presente, de mi querido cantón, invitados todos, Autoridades, señores cantonizadores de Santa Lucía, tengan todos ustedes, una bienvenida hoy tres de febrero para celebrar el Vigésimo Octavo Aniversario de nuestra cantonización, Santa Lucía esperó alrededor de ciento sesenta y seis años para ser cantón, hoy en día, gracias a un tercer comité, se dió esta independencia de Santa Lucía, en esa época para el cantón se formó un presupuesto de tres millones de sucres, dinero que fue recaudado por todos los Lucianos filántropos de ese entonces y que hoy queremos darles un agasajo, todos queremos dar hoy un justo y emotivo homenaje a estos hombres y mujeres que están aquí presentes por darnos fuerzas para seguir adelante, por hacer un Santa Lucía pujante, de gente valiente y aguerrida, le damos gracias a Dios, por estar aquí presentes y por los que están ausentes, a quienes también les vamos a dar un homenaje, hoy esta administración cuenta con cinco Lucianos, cinco Lucianos, administrando lo que hace cientos sesenta y seis años, Santa Lucía pasó a ser independiente, la administración dos mil catorce, dos mil diecinueve, está encabezada por el Ingeniero Miguel Ángel Solórzano Sánchez, hijo de doña Bella Sánchez y de Miguel Solórzano, ellos formaron parte del Comité Pro cantonización, otro concejal que tenemos aquí, legado de esta lucha y de esta victoria, es la Economista Brenda Vulgarín, nieta del primer Presidente del Comité pro cantonización, señor Manuel Vulgarín y sobrina del Ab. Félix Vulgarín, síndico del segundo comité pro cantonización, el Lcdo. Xavier Avilés, nieto de la señora Isabel Pilozo, el señor Pablo Avilés, colaborador de esta causa, la Lcda. Patricia Avilés Jiménez, hija de la señora Orfilia Jiménez, colaboradora también de estos veintiocho años de cantonización, y esta gentil colaboradora aquí presente, hija de Santiago Anchundia y de Lilia Bajaña, también miembros del comité pro cantonización de Santa Lucía, y los cinco que estamos ayudando en el GAD, en la administración dos mil catorce, dos mil diecinueve, más aún, es nuestro compromiso con nuestro pueblo luchar por la causa que hoy estamos, sacar adelante a Santa Lucía, en un punto como dice la canción y el poeta Sean todos bienvenido a cada uno de ustedes y damos las gracias por estar aquí acompañándonos, un aplauso estas personas que están aquí adelante, esta gente



luchadora, esta gente por la que hoy en día estamos independientes, gracias y que viva Santa Lucía.

3.- LECTURA DE LA LEY DE CREACIÓN DEL CANTÓN SANTA LUCIA Y ORDENANZA MUNICIPAL A CARGO DE LA SEÑORA HELEN MEJIA, SECRETARIA DE COMISIONES PERMANENTES.

El Plenario De Las Comisiones Legislativas Considerando.- Que la parroquia Santa Lucía perteneciente a la Jurisdicción del cantón Daule, provincia del Guayas, ha logrado un notable desarrollo en lo poblacional, cultural, urbanístico y económico. Que la indicada parroquia cuenta con suficiente personal, debidamente capacitado, que puede asumir las correspondientes funciones administrativas que la ley determina para la organización de los cantones. Que la parroquia Santa Lucía tiene la infraestructura adecuada para el funcionamiento de las diferentes entidades que integran la organización cantonal. Que es deber de la Función Legislativa atender las justas aspiraciones de las poblaciones como Santa Lucía, que buscan su desarrollo y progreso, mediante la obtención de una nueva jerarquía administrativa. Que el Honorable Consejo Provincial del Guayas ha emitido informe favorable a la cantonización de Santa Lucía y la Comisión Especial de Límites Internos de la República ha presentado el respectivo informe legal; y, en uso de las facultades constitucionales, expide la siguiente. Ley De Creación Del Cantón Santa Lucía.- Art. 1.- Créase el Cantón Santa Lucía en la Provincia del Guayas. Su cabecera cantonal será Santa Lucía.- Art. 2.-La jurisdicción política administrativa comprenderá la parroquia Santa Lucía y Palestina Art. 3.- El Cantón de Santa Lucía tendrá los siguientes límites: Al Norte con el cantón Balzar. Al Sur el cantón Daule. Al Este el Río Pula. Al Oeste los cantones Pedro Carbo y Colimes. Art. 4.- Además de la asignación que le corresponde por lo dispuesto en el Decreto Legislativo sin número del 19 de Noviembre de 1979, publicado en el Registro Oficial #113, del 24 de Enero de 1980, asígnese al municipio de Santa Lucía un aporte anual de S/ 30'000.000,00 con aplicación al Fondo Nacional de Participación. DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- Por esta vez, para efecto de la elección de Presidente y de Concejales que deben integrar el Concejo Municipal de Santa Lucía, el Tribunal Supremo Electoral, hará uso de la facultad que le concede el Art. 149 de la Ley de Elecciones. Artículo final.- la presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial. Dada, en Quito en Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas, a los veinte y nueve días del mes de enero de mil novecientos ochenta y seis. Averroes Bucaram Zácida.- **Presidente Del Congreso Nacional.**- Enrique Drouet Sánchez.- **SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL.**- Palacio Nacional, en Quito a dos de febrero de mil novecientos ochenta y seis.- **Promúlguese.- León Febres Cordero Ribadeneira.- Presidente Constitucional De La República.**- Con fecha de 17 de noviembre de 1987, la Ilustre



Municipalidad del cantón Santa Lucía, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 126, de la Ley de Régimen Municipal, expidió la ordenanza mediante la cual se determina la fecha de Aniversario de cantonización Art. 1. Determinase al 1 de Octubre de cada año, como la fecha de cantonización; y, al tres de Febrero de cada año, por ser la fecha de su publicación en el Registro Oficial, determinó con el número 617, del día martes tres de febrero de 1987 se lo recordará con una Sesión Solemne. Art. 2. La presente ordenanza entrará en vigencia una vez que sea aprobada legalmente, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial. Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Ilustre Concejo Cantonal de Santa Lucía, a los diecisiete días del mes de noviembre de 1987. Sr. Gonzalo Zambrano Briones, Presidente del Concejo Municipal, Ab. Pablo Cruz Avilés, Secretario General.

4.- ENTREGA DE PLACAS Y PERGAMINOS A PERSONALIDADES E INSTITUCIONES QUE CONTRIBUYERON EN EL PROCESO DE CANTONIZACIÓN DE SANTA LUCIA.

Se procedió a hacer la entrega de placas y pergaminos a las siguientes instituciones y personalidades del cantón Santa Lucía, en reconocimiento a su extraordinario aporte brindado en el proceso de Cantonización de Santa Lucía:

- | | |
|-----------------------------------|-------------------------------------|
| 1. Sr. Arnoldo Rugel Vulgarín | 21. Sr. Luis Vera Macías |
| 2. Sr. Fausto Calderón Peña | 22. Sra. Mariana Rugel Carpio |
| 3. Sr. Luis Carpio Plúas | 23. Sra. Lilia Bajaña García |
| 4. Sr. Santiago Anchundia Carpio | 24. Sr. Eberth Anchundia Alvarado |
| 5. Sra. Bella Sánchez Vera | 25. Dr. Manuel Armas Proaño |
| 6. Sra. Mercy Buenaño de Zambrano | 26. Ing. Daniel Pinargote Bajaña |
| 7. Ab. Pablo Cruz Avilés | 27. Sr. Dionisio Medina Bajaña |
| 8. Sr. Raúl Silva Gonzáles | 28. Sra. Margarita Aguirre Brown |
| 9. Sr. José Almeida García | 29. Sra. Gladys Piloza Delgado |
| 10. Ing. Oswaldo Rugel Alvarado | 30. Sr. Humberto Carrillo Mayor |
| 11. Ab. Guido Rugel Anchundia | 31. Sra. Barbarita Mayor |
| 12. Sr. Ramón Morán Coello | 32. Sra. Vitalia Villamar Piguave |
| 13. Dr. Jorge Urquizo Rivadeneira | 33. Sra. Jacqueline Córdova Avilés |
| 14. Prof. Carlos Córdova Rugel | 34. Sra. Genoveva Orozco Anzoátegui |
| 15. Sr. Nabor Morán Vásquez | 35. Lcda. Olga Castro Medina |
| 16. Sr. Segundo Salazar García | 36. Sr. Gustavo Rugel Mora |
| 17. Ab. Héctor Rodríguez Ávalos | 37. Sr. Raúl Álvarez Macías |
| 18. Sr. Alejandro Medina Bajaña | 38. Prof. Felipe Vulgarín Santos |
| 19. Sra. Celeste Plúas Alvarado | 39. Sr. Jaime Carvajal |
| 20. Sr. Ignacio Anchundia | 40. Sra. Gloria Rugel Vulgarín |



- | | |
|----------------------------------|-----------------------------------|
| 41. Sra. Amada Vera Macías | 51. Sr. Cristóbal Vizueta Burgos |
| 42. Sra. Olga Medina Plúas | 52. Sr. Miguel Ferruzola |
| 43. Sra. Blanca Almeida García | 53. Sra. Laura Rivadeneira |
| 44. Sr. Robinson Espinoza Mejía | 54. Ing. Isidro Urquizo Rugel |
| 45. Sr. Kléber García Villamar | 55. Sr. Luis Alberto Suástegui |
| 46. Sr. Ronald Holguín | 56. Sr. Enrique Mosquera Rugel |
| 47. Sr. Gonzalo Cepeda Avendaño | 57. Sra. Obdulia Ferruzola Olvera |
| 48. Sr. Gonzalo Zambrano Briones | 58. Sr. Rubén Sellan Pizarro |
| 49. Sr. Oswaldo López Guerrero | 59. Sra. María Esther Anchundia |
| 50. Sr. Fausto Suástegui | |

FALLECIDOS:

- | | |
|-------------------------------|--------------------------------|
| 60. Sr. Cruz Morán | 68. Sr. Miguel Solórzano |
| 61. Sr. Aníbal Cepeda Briones | 69. Sr. Pablo Morán Lauzo |
| 62. Sr. Manuel Armas | 70. Sr. Genaro Ayala Lecaro |
| 63. Sr. Manuel Vulgarín | 71. Sr. Onofre Mayor Bueno |
| 64. Sra. Gladys Vera Castro | 72. Sr. Ricardo Rugel Vulgarín |
| 65. Sra. Lérica Andrade | 73. Sr. Ricardo Rugel Cepeda |
| 66. Sr. Celso Rugel Mora | 74. Sra. Mercedes Escobar |
| 67. Sr. Pablo Morán Lauzo | |

5.- PALABRAS DEL SR. ING. MIGUEL A. SOLORZANO SÁNCHEZ, ALCALDE DEL CANTÓN SANTA LUCIA.

Cada 3 de febrero desde 1987 recordamos más la promulgación del Decreto de Cantonización de Santa Lucía en el Registro Oficial.

La verdadera unión del pueblo Luciano. Allá en este año no importaban ni los nombres ni los apellidos, importaba solo el trabajo en conjunto, por la mayor causa que interpuso el verdadero interés de los y las Lucianos por hacer grande a este cantón. Así vivió Santa Lucía, han transcurrido 28 largos años y este puño de Héroe que hoy nos acompañan en esta sala y a quienes solicito un fuerte aplauso... Y en algunos casos Lucianos que han partido al encuentro con el Señor. Sin embargo hoy se encuentran sus familiares muy orgullosos de la participación de sus allegados en la Historia Política de la Fundación de nuestro cantón.

Por esta y por mil razones, **VIVA ESE SANTA LUCIA**, de un Cerezo, de un Montero y de un Rugel, de aquel sublime cantico que la distinguida educadora Gloria Rugel, inspiro en sus hermanos una leyenda de Prístina fama, de aquellas gestas Alfarinas que nunca



olvidaremos quienes tuvimos en la historia la honra y dicha de haber nacido en el espacio que nos legaron los Chonanas y Daulis.

Por eso hermanos Lucianos y Lucianas, gloria eterna a este pueblo gigante a este pueblo inmortal, a aquellos valientes que se impusieron el firme propósito de engrandecer a la Patria, Gloria eterna a aquellos que disfrutaron de la paz de Dios, y Dios provea de un futuro digno y lleno de éxitos por la inversión que hoy le toca hacer a la juventud Revolucionaria, inspirada en aquellos que todo lo dieron algunos hasta sus vidas. **LOOR A SANTA LUCIA EN SUS 28 ARANDELES DE HONOR Y DE PAZ, SALUD LUCIANAS Y LUCIANOS.**

SHAKESPEARE DECIA:

Siempre me siento feliz, **¿SABES POR QUÉ?**

Porque no espero nada de nadie;

Esperar siempre duele,

Los problemas no son eternos,

Siempre tienen solución.

Lo único que no se resuelve es la muerte.

La vida es corta, por eso ámala,

Sé feliz y siempre sonrío.

Vive intensamente y recuerda:

Antes de hablar... Escucha

Antes de escribir... Piensa

Antes de criticar... Examínate

Antes de herir... Siente

Antes de orar... Perdona

Antes de odiar... Ama

Antes de gastar... Gana

Antes de rendirte... Intenta

Antes de morir... VIVE...!!!



6.- BRINDIS A CARGO DEL LCDO. XAVIER AVILÉS CÓRDOVA, CONCEJAL PRINCIPAL DEL CANTÓN.

Señor Alcalde, compañeros concejales, Autoridades Civiles, Militares, Eclesiásticas, apreciados Dirigentes de las diferentes Comunidades de nuestro cantón, invitados todos, buenas tardes, para mí es un honor, compartir con ustedes, este Vigésimo Octavo Aniversario de Cantonización de nuestro Santa Lucía, quiero expresar mis felicitaciones a los diferentes comités que permitieron que al final se consiga la anhelada cantonización, también quiero brindar por los Lucianos y Lucianas que han demostrado con valentía, honor, como se defiende una patria, un pueblo, un cantón, quiero brindar por los que no están, pero están sus familiares, brindando siempre el apoyo que sus antepasados brindaron, quisiera brindar por los Lucianos, quiero brindar por ustedes, que son gente humilde y sencilla, quiero brindar por tí Santa Lucía, **SALUD**.

8.- HIMNO AL CANTÓN SANTA LUCÍA.

Siendo las dieciséis horas con quince minutos y no habiendo otro punto que tratar, el señor Alcalde del cantón, Ingeniero Miguel Ángel Solórzano Sánchez, declara terminada la Sesión Conmemorativa del día martes tres de febrero del dos mil quince.-

Ing. Miguel Ángel Solórzano Sánchez
ALCALDE DEL CANTÓN SANTA LUCÍA

Ab. Pablo Cruz Avilés
SECRETARIO GENERAL